

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 17.06.2011-

DECRETO ALCALDICIO N° 3811 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Coordinador Comunal de Convivencia Escolar en el (D.A.E.M.) Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

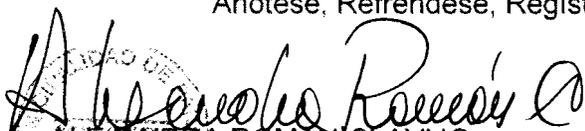
DECRETO :

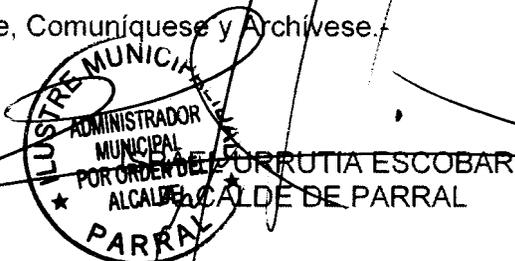
- 1.- APRUEBASE, Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa :

NOMBRE : **JUAN JOSE BECERRA MARDONES.-**
R.U.T. N° : **9.460.303-K.-**
INGRESA AL SERVICIO : SI, (Adjunta Documentación).-
CARGO : **Coordinador Comunal de Convivencia Escolar.-**
LUGAR DE TRABAJO : Departamento Educación Municipal Parral.-
JORNADA DE TRABAJO : **44 horas** cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO: **Desde el 01 de Abril de 2011 y en forma Indefinida.-**
REMUNERACION : **\$ 450.000** (Cuatrocientos cincuenta mil pesos)
Mensuales imponibles.-

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ALCALDE DE PARRAL
PARRAL



NE/CCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


Vº Bº Abogada D.A.E.M.